



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

2346

*Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)*

- El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento en fuentes de almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento, el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 202).
- Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.
- Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-341/2021	Da Pena Mesa, Victor	***9805**	En el documento 4 falta rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.	
NEXTG45-533/2021	OLIVER PUIG, MAGDALENA	***1339**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente	Aclaración
NEXTG45-688/2021	REEVE, CHRISTOPHER FREDERICK	***0991**	El documento 4 no está firmado por el técnico competente o empresa instaladora.	
NEXTG45-769/2021	SANCHEZ MUÑOZ, SEVERA	***8972**	Falta oferta económica., El documento 4 está incompleto (falta indicar el número RII, tecnología generación, potencia instalación generación)	
NEXTG45-1229/2021	FERNANDEZ VILLALONGA, LOPE MIGUEL	***1158**	En el documento 5 los datos del solicitante y la firma no coinciden con los del titular de la solicitud. Aclarar esta deficiencia.	
NEXTG45-1272/2021	Almeida Fernandez, Zulmira	***7494**	En el documento 5 los datos del solicitante y la firma no coinciden con los del titular de la solicitud. La entidad solicitante y la firma del documento deben corresponder al titular de la solicitud	
NEXTG45-1715/2021	CARRILLO BAUZA, SEBASTIAN	***6786**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (12) no coincide con los declarados en la oferta económica (10). La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.490 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.450 kWp)	
NEXTG45-1911/2021	TUR ESCANDELL, ALEJANDRO	***5117**	La potencia unitaria declarada en el documento 4 (0.455) no coincide con la declarada en la oferta económica (0.45).	Aclaración
NEXTG45-2454/2021	CAMPS HACHERO, MIGUEL ANGEL	***0522**	En el documento 4 falta indicar la referencia catastral	Aclaración
NEXTG45-4045/2021	MONSERRAT NOGUERA, ANDRES MARIA	***0044**	En la oferta económica no se indica el número de módulos ni su potencia unitaria	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/31/1184755



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-4047/2021	MONSERRAT NOGUERA, ANDRES MARIA	***0044**	En la oferta económica falta indicar el número de módulos y su potencia unitaria	
NEXTG45-4049/2021	MONSERRAT ALONSO, EULALIA MARGARITA	***1732**	En la oferta económica no se indica el número de módulos ni su potencia unitaria	
NEXTG45-4055/2021	SUERMONDT, SUSANNE	***3617**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp)	
NEXTG45-4231/2021	ZURDO GONZALEZ, CARLOS	***4405**	En el documento 5 falta la firma del titular de la solicitud	
NEXTG45-4418/2021	Méndez Morales, Pedro	***1403**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.450 kWp)	Aclaración
NEXTG45-4603/2021	, COMUNIDAD PROPIETARIOS SON AVALL 6 CP	***6267**	En el documento 1 se marca persona física en tipos de beneficiario, sin embargo se aporta documentación de comunidad de propietarios. Aclarar esa divergencia. Es necesario presentar un acta de aprobación de la instalación fotovoltaica y el listado de cada uno de los propietarios con el porcentaje de participación	
NEXTG45-5072/2021	DR. DRESCHER, ULRICH	***5065**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (9) no coincide con los declarados en la oferta económica (12). La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.545 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.460 kWp)	
NEXTG45-5117/2021	MOLL CONTESTI, MIGUEL	***9293**	El titular de la solicitud no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT	Aclaración
NEXTG45-5288/2021	GEB TRINCHERA, THERESA EBELE	***1015**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.460 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.450 kWp)	
NEXTG45-5382/2021	SERRA SERRA, GUILLERMO	***2838**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.465kWp). Necesario subsanar esta deficiencia, En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente y del titular de la solicitud	
NEXTG45-6063/2021	RUIZ DE LA PRADA SENTMENAT, AGATHA	***7142**	En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 8, no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto	Aclaración
NEXTG45-6096/2021	LLABRES PERELLÓ, ENRIQUE LLUIS	***2669**	Los documentos 1, 4, 5, 7 y 8 no presentan la firma del solicitante. Es necesario acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. En el documento 4 falta indicar si la ubicación de la instalación está en tierra o cubierta.	
NEXTG45-6148/2021	RIUTORT THOMAS, MARIA DE LA ESPERANCA	***2289**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.505 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.500 kWp)	
NEXTG45-6201/2021	LAGUNA BERGAS, TONI	***3161**	En el documento 1, se marca que es "persona física sin actividad económica" y, a su vez, se aporta un CNAE. Aclarar esta divergencia	Aclaración
NEXTG45-6205/2021	ROSSELLÓ CASTILLO, CATALINA ANA	***2876**	En el documento 5 falta la firma del titular de la solicitud, En el documento 7 falta la firma del titular de la solicitud, En el documento 8 falta la firma del titular de la solicitud	
NEXTG45-6226/2021	CATALÁN FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS	***8728**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.450 kWp)	Aclaración





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-6258/2021	Morales Henares, Eduardo Rafael	***1018**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente y la firma del titular de la solicitud, En el documento 5 falta la firma del titular de la solicitud, En el documento 7 falta la firma del titular de la solicitud, En el documento 8 falta la firma del titular de la solicitud	
NEXTG45-6262/2021	BARCELÓ TABERNER, ANTONIA	***6227**	En el documento 5 falta la firma del titular de la solicitud, En el documento 7 falta la firma del titular de la solicitud, En el documento 8 falta la firma del titular de la solicitud	
NEXTG45-6462/2021	PAVEL CIOANTA, ADRIAN	****2395*	Los documentos 7 y 8 no pertenecen a esta convocatoria.	
NEXTG45-6477/2021	XAMENA BIBILONI, ANDRES	***4031**	En la oferta económica el número de módulos de la oferta económica (19u) no coincide con el documento 4 (21u)	
NEXTG45-6502/2021	MORENO ARBONA, ANTONI	***8591**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante	
NEXTG45-6519/2021	PEREZ PEREZ, JUAN	***2977**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante, En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante, En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante	
NEXTG45-6559/2021	Nadal Ballester, Patricia	***9441**	Falta los datos completos del solicitante, En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada, no se indica si la instalación está en tierra o en cubierta, la potencia unitaria de módulos y la potencia total nominal no coinciden con lo declarado en la oferta económica, se deben señalar las actuaciones adicionales, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente y la firma del titular de la solicitud, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-6613/2021	Vives Miquel, Marina	***1931**	Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa	
NEXTG45-6639/2021	TOQUERO GUTIERREZ, JESUS	***9566**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.510 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.500 kWp), El documento 7 aportado no corresponde a esta convocatoria, El documento 8 aportado no corresponde a esta convocatoria	
NEXTG45-6644/2021	FULLER, LOUISE ANNE	***7836**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente	
NEXTG45-6649/2021	ORELL MARCUS, JERONIMA	***9090**	El documento 7 presentado no corresponde a esta convocatoria, El documento 8 presentado no corresponde a esta convocatoria	
NEXTG45-6656/2021	VILLALLONGA GORNÉS, PEDRO ALBERTO	***9468**	El titular de la solicitud no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT	Aclaración
NEXTG45-6676/2021	WILHELMINA WITERMANS, OLGA	****8526*	Los documentos 7 y 8 no pertenecen a esta convocatoria.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-6707/2021	HERNANDO GOMEZ, M. DEL CARMEN	***4408**	El documento 7 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante, El documento 8 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante	
NEXTG45-6708/2021	ANDREU JAUME, FRANCISCA	***4898**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. El documento aportado no corresponde a esta convocatoria, El documento 5 aportado no corresponde a esta convocatoria, El documento 7 aportado no corresponde a esta convocatoria, El documento 8 aportado no corresponde a esta convocatoria	
NEXTG45-6753/2021	SALMERON LOPEZ, PEDRO	***3921**	En el documento 4, falta la referencia del registro catastral, el número de módulos de la instalación fotovoltaica y falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-6853/2021	LAUX, ANDRÉ	***1438**	La persona o entidad solicitante no está al corriente de la AEAT.	Aclaración
NEXTG45-6956/2021	VAN DEN BERG, JAAP ROBERT	****2616*	La persona o entidad solicitante no está al corriente de la AEAT.	Aclaración
NEXTG45-7084/2021	WYSS, Ramón Alexander	***6715**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 72,73%. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente	Aclaración
NEXTG45-7117/2021	GOMILA FIOL, JERONIA	***3679**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia. el documento aportado no corresponde a esta convocatoria, Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW), En el documento 7 falta la firma del solicitante, En el documento 8 falta la firma del solicitante	
NEXTG45-7137/2021	MANSFELD, CATHLEEN	***0302**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp)	
NEXTG45-7146/2021	MAS ROMAGUERA, FRANCISCA	***4607**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria, En el documento 4, la potencia unitaria de módulos y la potencia total nominal no coinciden con lo declarado en la oferta económica, En el documento 8 falta la firma del solicitante	Aclaración



En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el momento y de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 5 de marzo de 2025

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

